

JUZGADO038

54

13/12/2022

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2016 00218	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE PARMENIO BELTRAN CUADROS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SASAIMA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia de Pruebas dispuesta en el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso de la referencia, para el día DIECINUEVE (19) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE Y TREINTA de la mañana (9:30 a.m.). SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación	12/12/2022	
1100133 36 038 2019 00099	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE EDILBERTO BELTRAN DIAZ Y OTROS	INPEC Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: TENER a FIDUCIARIA CENTRAL S.A, como sucesor procesal del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017, en los términos del artículo 68 del C.G.P., por lo que esta última queda excluida del proceso. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día SIETE (7) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2019 00330	ACCION DE REPARACION DIRECTA	REGINA MARIA GARCIA VISBAL	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE PRIMEROS GRADOS. PRIMERO: CONCEDER la solicitud de proferir sentencia anticipada, formulada por la apoderada de la Fiscalía General de la Nación. SEGUNDO: Tener como pruebas e INCORPORAR al expediente con el valor que la ley les asigna las documentales allegadas por la parte demandanteCUARTO: CORRER TRASLADO para alegar de conclusión por escrito en este asunto por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, oportunidad dentro de la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto de fondo.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00067	ACCION DE REPARACION DIRECTA	QUERUBIN LOPEZ ALVAREZ	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción previa denominada “Ineptitud de la demanda por falta de claridad en lo pretendido”, formulada por la apoderada judicial de VIVIR IPS LTDA. SEGUNDO: En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente.	12/12/2022	
1100133 36 038 2020 00244	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ANTONIA PABON DE LOPEZ	ECOPETROL Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: NEGAR la solicitud de “aclaración, adición y/o corrección” del auto de 29 de agosto de 2022, formulada por la apoderada de OLEODUCTO CENTRAL S.A. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el día VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00053	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA PAOLA GOMEZ LOPEZ	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00136	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAYAN DAVID CUARTAS PADILLA Y OTROS	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia de Pruebas dispuesta en el artículo 181 del CPACA, dentro del proceso de la referencia, para el día VEINTICINCO (25) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DIEZ Y TREINTA de la mañana (10:30 a.m.). SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00202	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIPROMEDICOS S.A.S	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00236	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID ALEGRIA VIAFARA Y OTROS	ICBF Y OTRO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00246	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS EDUARDO ALCAZAR HERRERA	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO EULISES QUINTERO RODRIGUEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la REFORMA DE LA DEMANDA frente a la vinculación de EDITH DOLLY LIZARAZO QUINTERO, como parte demandante dentro del presente medio de control de Reparación Directa, por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad. SEGUNDO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por PEDRO EULISES QUINTERO RODRÍGUEZ y NIDIA ESPERANZA COBOS LLANES quienes actúan en nombre propio y en representación legal de las menores AURA LORENA QUINTERO COBOS y MARÍA ALEJANDRA QUINTERO COBOS; FANY QUINTERO RODRÍGUEZ, DAVID ORLANDO TORRES QUINTERO, LUZ NORMARÍA QUINTERO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN ELISEO ÁVILA QUINTERO, MÓNICA ANDREA ÁVILA QUINTERO, LIDA ADRIANA ÁVILA QUINTERO, NORMA LUCÍA ÁVILA QUINTERO, MARTHA LUCÍA QUINTERO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS QUINTERO RODRÍGUEZ, MARÍA YOLANDA QUINTERO RODRÍGUEZ, AURA CLARA QUINTERO RODRÍGUEZ, CLARA BIBIANA BUITRAGO QUINTERO, GLORIA AMPARO QUINTERO RODRÍGUEZ, AURA YANETH LIZARAZO QUINTERO, ROCÍO DEL PILAR LIZARAZO QUINTERO, VÍCTOR MANUEL BUITRAGO QUINTERO	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00258	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAIME ROJAS FONSECA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley.CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00260	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SORAIDA MARTINEZ LEAL Y OTRO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00261	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICARDO CAMPOS MURILLO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00288	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ AMPARO BARCO VILLADA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00308	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER ALFONSO PEREZ AREVALO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00325	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE HERNANDO GARCIA SEGURA Y OTROS	LA NACION-RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00343	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DEYANIRA GARZON VALBUENA Y OTRO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00346	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA ISABEL ARCIERI RIPOLL	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00351	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICARDO ANTONIO ALZATE MEJIA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día TRES (3) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2021 00352	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO CAMILO CUBIDES GONZALEZ Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00001	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LOLA RUIZ MARTINEZ Y OTRO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00012	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO JAVIER GARCIA TORRES Y OTROS	FISCALIA GENERAL Y MINISTERIO DE HACIENDA	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADAS las excepciones previas denominadas litis consorcio necesario e integración del contradictorio e ineptitud sustantiva de la demanda, formuladas por las apoderadas de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00015	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIOSELINA TAQUINAS CALAMBAS Y OTROS	DAPRE Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, frente a SEGUROS DEL ESTADO S.A., en razón a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101142513.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00024	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIANA QUIJANO MORALES Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00025	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDWIN TRUJILLO DIAZ	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día DIEZ (10) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00033	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOAN SEBASTIAN DAZA SANABRIA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día CINCO (5) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (8:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00037	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAYMUNDO PEREZ RAMOS Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00039	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADRIANO JULIO GARCIA PACHECO Y OTRA	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERO: ORDENAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley. CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00058	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MIEIAN JUDITH PADILLA MARIN Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día CINCO (5) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00059	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WALDER IVAN ARIZA MONROY Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBERTO MUÑOZ CAAMAÑO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARA PRESENTAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. PRIMERO: TENER COMO PRUEBAS las aportadas regular y oportunamente por la parte demandante y la entidad demandada, según el mérito que les confiere la ley CUARTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia. Dentro de la misma oportunidad la delegada del Ministerio Público ante este juzgado podrá presentar concepto de fondo, si así lo decide.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00086	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NEIVER STIVEN MARTINEZ BONILLA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por NEIVER STIVEN MARTÍNEZ BONILLA, MAYNER YAMILETH MARTÍNEZ y WILFREDO CAMPAZ CUERO quienes actúan en nombre propio en representación de su hijo menor JESÚS DAVID MARTÍNEZ BONILLA, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, en los términos y de la forma indicada en el artículo 173 del CPACA, traslado que comenzará a correr pasados dos (2) días de la mencionada notificación.	12/12/2022	
1100133 36 038 2022 00275	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO TAMAYO CARO	CNSC Y SENA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR de plano la demanda de Reparación Directa interpuesta por CARLOS ALBERTO TAMAYO CARO contra el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y ARCHÍVESE la actuación previo las constancias del caso.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

